

CONVOCATORIA PARA ARTISTAS

“Nuevos Sentidos”

BASES Y CONDICIONES

“Nuevos Sentidos” es un proyecto que vincula al sector público y privado con el objeto de fomentar el disfrute de las obras artísticas, generar turismo cultural, dar a conocer las producciones nacionales, sumando la revalorización de la arquitectura-escultura/instalación como patrimonio de la ciudad y a la vez crear un lugar de encuentro y reflexión del arte contemporáneo.

“Nuevos Sentidos” es un proyecto/ obra - que plantea conectar arquitectura con escultura y/o instalación, aunando las miradas del Mumbat (Museo Municipal de Bellas Artes) y Bértoli- Desarrollos Inmobiliarios.

Por ese motivo se extiende la invitación a los artistas nacionales o extranjeros con por lo menos dos años de residencia en el país para formar parte del mismo. Esta obra será emplazada en el edificio “Urbano Plaza”. De esta forma el objeto-obra (escultura y/ o instalación) cobra un doble significado: por sí misma y como concepto, ya que la idea de crear un espacio de disfrute y ensamble de arquitectura y arte, prevalece sobre los aspectos formales de la obra.

La empresa Bértoli S.A. como parte del Grupo Bértoli Desarrollos Inmobiliarios, otorgará al artista un premio de \$ 100.000 (Pesos cien mil) por la obra seleccionada. Además la empresa, reconocerá hasta un importe máximo de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil) para los materiales necesarios básicos para su realización.

Las propuestas para la creación de esta escultura y/o instalación se recibirán desde el 1 al 11 de Diciembre de 2015, a través de los siguientes correos electrónicos a direccionmuseo@tandil.gov.ar, mumbattandil@gmail.com o guillermobertoli@fibertel.com.ar. En el asunto del mismo deberán escribir el nombre de su propuesta y autor.

Por consultas o inquietudes, comunicarse a los correos antes citados.

1-Características físicas de la escultura y/o instalación

La escultura y /o instalación podrá sostenerse por sí misma y/o anclarse a la columna de hormigón armado, y/o a la losa de techo y/o la losa de piso, pero necesariamente cubrir la columna de hormigón armado con medidas *de lado y = 0,45 metros y lado x = 0,35 metros*. De preferencia podría proyectarse o expandirse por el cielorraso y/o el espejo de agua de iguales medidas, *lado y = 4,04 metros y lado x = 6,60 metros*.

La escultura deberá tener las siguientes características: *4,27 metros* de alto (altura de la columna). Dicha pieza se introducirá *0,23 metros* en un espejo de agua completando *4,50 metros* visibles. Para el anclaje o sostén de la obra a la estructura de las losas de

hormigón armado es importante tener en cuenta que el mismo quedará escondido, no visible, en su parte inferior 0,10 metros y en la parte superior sobre el cielorraso 0,35 metros. La intención de la pieza es además de dejar dicha columna oculta en su propio volumen, expandirse todo lo que el diseño lo requiera, por arriba o por debajo, acorde al estilo moderno del Lobby del Edificio y al espacio fundante que lo rodea.

La instalación deberá tener las siguientes características: no exceder los 4,50 metros de alto (altura de la columna) y cubrir la columna. Además se podrá expandir en la superficie del espejo de agua por debajo y/o cielorraso, por arriba contexto que rodea la columna antes citada (se anexa plano de sala y vista de columna).

No obstante lo antes enunciado, serán consideradas propuestas alternativas con características similares a las especificadas como preferentes, siempre y cuando cumplan los criterios de evaluación establecidos.

Los miembros del jurado podrán hacer recomendaciones prácticas y técnicas para el perfeccionamiento de la propuesta seleccionada.

2-Elementos de la propuesta a presentar:

2-a- Memoria de Fundamentación: En ésta se presentarán todos los criterios de fundamentación referentes al concepto, significado y simbología. Idea creativa, expuesta en un texto de máximo dos (2) páginas.

2-b- Ficha Técnica: (Factibilidad Constructiva): En este documento se expresará la factibilidad técnica de la obra, materiales, especificaciones técnicas y estructurales, dimensiones, detalles constructivos, durabilidad, sistema de iluminación, entre otras.

2-c- Documentación digital: Se deberá adjuntar un DVD con el boceto o simulación de maqueta, o *renders*, o dibujos digitales de la propuesta a través de un mínimo de cinco visualizaciones de la escultura y / o instalación que se postula.

Hoja de vida del artista: Se especificaran datos personales, estudios realizados, imágenes de diferentes obras originales de autoría individual o conjunta, premios y distinciones -si los hubiere recibido-, y un listado de su participación en exhibiciones individuales y colectivas en los últimos años. Acompañar con link o pág. web (si las tuviera) para una mejor visualización.

3-Criterios de evaluación:

Las propuestas habilitadas serán evaluadas por el jurado de acuerdo con los siguientes criterios:

- Solidez estructural y conceptual acorde al estilo del edificio.
- Calidad artística, creatividad y originalidad
- Coherencia y pertinencia con los lineamientos de la convocatoria

3-a ¿Por qué la propuesta puede ser calificada como no habilitada?
La propuesta será calificada como no habilitada cuando:

3-a-1- Sea presentada en forma extemporánea o entregada de manera diferente a las indicadas en el documento convocatoria.

3-a-2- El Jurado solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada por el/la concursante dentro del plazo establecido en la solicitud o ésta llegue incompleta.

3-a-3- El material (físico o digital) aportado en la propuesta no permita la lectura o revisión de su contenido.

4-Deberes y derechos de la propuesta ganadora

4-a-Deberes:

4-a-1- Diligenciar y firmar la carta de aceptación y compromiso según el formato que suministrarán los organizadores y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.

4-a-2- Acatar las recomendaciones de los jurados –si las hubiere-, las cuales serán comunicadas oportuna y claramente como requisito para decidir la aceptación del fallo.

4-a-3- Presentar el listado de los materiales a utilizar para la realización de la obra.

4-a-4- Aportar la documentación requerida para efectos de divulgación, compilación de memorias (textos explicativos de la propuesta, imágenes, ficha técnica), seguimiento y evaluación, entre otros.

4-a-5- Proponer el sistema de iluminación de la obra.

4-a-6- Concretar la ejecución del proyecto artístico dentro de los plazos fijados en esta convocatoria (anexo cronograma).

4-a-7- Comprometer su labor en el proceso de ejecución y emplazamiento de la obra de arte en el espacio asignado, en los plazos referidos en el cronograma.

4-b- Derechos:

4-b-1- Recibir copia del fallo que lo acredita como ganador de la convocatoria.

4-b-2- Ser el titular exclusivo de los derechos morales de la obra.

4-b-3- Recibir el pago del estímulo en el monto y condiciones señalados en esta convocatoria, de la siguiente manera:

20 % dentro de los diez (10) días siguientes a la aceptación del fallo y la entrega de toda la documentación requerida. (Puntos 4-a-1 al 4-a-5 del artículo anterior)

60 % con el acopio de la obra en “Urbano Plaza”. Dicho valor será actualizado a través del Índice INDEC Nivel general de la fecha de la entrega del acopio total con el índice base correspondiente a Octubre 2015.

20 % restante, luego *del* emplazamiento y obra concluida en “Urbano Plaza” Dicho valor será actualizado a través del Índice INDEC Nivel general de la fecha de la entrega del acopio total con el índice base correspondiente a Octubre 2015.

5-Jurado

Estará integrado por responsables del área arquitectónica del edificio y especialistas en arte.

5-a-Deliberación y fallo

El jurado se reunirá a partir del *12 de Diciembre de 2015* para evaluar las propuestas recibidas y emitir con plena autonomía su fallo, el cual quedará consignado en un acta y será inapelable. Comunicándose el resultado del mismo a los 15 días hábiles a partir del 12 de diciembre.

5-b- Publicación y divulgación de resultados

El jurado notificará el fallo directamente al artista y una vez aceptado por el ganador lo publicará en las redes sociales. Si por cualquier razón el ganador no acepta, el jurado podrá seleccionar otro proyecto de los postulados.

5-c- Realización de la obra

El artista tendrá un tiempo de 9 (nueve) meses aproximadamente para realizar la propuesta. Para el emplazamiento de la obra tendrá acompañamiento, si fuera necesario, de personal de la empresa organizadora para las tareas de fuerza y/o albañilería, de amure de elementos de la misma a la estructura del edificio. Se realizará un seguimiento del emplazamiento en material audiovisual.

5-d- Derechos patrimoniales y autorizaciones permanentes:

Para todos los efectos se entiende que al inscribir sus propuestas, los participantes en la presente convocatoria aceptan sus bases. Se autoriza la exhibición, difusión y uso de la obra, aunque mantienen los derechos morales de autor, ceden a “Urbano Plaza” los derechos patrimoniales de la obra artística, excluyendo el derecho a reproducir por su cuenta en el futuro dicha obra. Así mismo autorizan al Museo Municipal de Bellas Artes la difusión de los resultados y publicación de imágenes.

6- ¿Qué es Urbano Plaza?

URBANO PLAZA, es el edificio donde se emplazará la obra que resulte seleccionada de esta convocatoria.

Es un proyecto con conceptos de hábitat que van más allá de la vivienda como una necesidad, es un proyecto que fusiona el arte, la arquitectura y el buen vivir en un solo espacio.

El edificio ofrece desde su ubicación un escenario privilegiado, en el corazón del centro cívico, cultural y comercial de la ciudad de Tandil, frente a la Plaza Independencia, plaza principal e histórica.

URBANO PLAZA, será un edificio residencial de alta gama, con fuerte identidad, de 36 exclusivos departamentos resueltos en 9 Pisos, con exclusivos servicios Premium ubicados en la terraza, únicos en la ciudad, compuestos por 400 m2 de servicios en dos plantas, Piscina con borde infinito a la Plaza, Gimnasio, Espacio Gourmet y Solárium acompañados de unas maravillosas vistas a las sierras que conformarán el complemento de servicios para convertir a URBANO PLAZA en icono edilicio de Tandil.

El proyecto tendrá un amplio lobby de 615 m2 de superficies internas vidriadas con doble altura y externas integradas al interior, libre de espacios habitables, solamente interrumpido por las dos circulaciones verticales de ascensores y escaleras hacia los departamentos. Este marco destaca al lobby del edificio por su amplitud, transparencia y visuales que permiten una perfecta integración del paisaje verde de la Plaza Independencia, la decoración moderna del mobiliario y los espacios de arte.

La Escultura que propone esta convocatoria estará ubicada en la parte central del lobby y será el principal Espacio de Arte, obra-protagonista, con posibilidad de observación a 360°.

Sin duda esta obra distinguirá y logrará crear **“Nuevos Sentidos”** a quien habita el edificio, como al transeúnte que podrá observarlo desde la calle, siendo uno de los objetivos del emprendimiento para formar la identidad del desarrollo URBANO PLAZA.

Sin duda ser parte/autor del principal Espacio de Arte de URBANO PLAZA, icono por concepto y diseño de la ciudad de Tandil, será un desafío para al artista que participe en esta convocatoria aportando con su creatividad, diseño y realización.

CARACTERISTICAS TECNICAS

Proyecto: Torre URBANO PLAZA

Ubicación: Chacabuco 550

Localidad: TANDIL

Superficie a construir: 7.345 m2

Desarrolla y Comercializa: Bertoli Desarrollos Inmobiliarios

Pinto 544, Local primer piso, Tandil

Constructora: BERTOLI S.A.

Web: www.bertoliconstructora.com.ar

7- La Empresa Bertoli Desarrollos inmobiliarios

Bértoli Desarrollos Inmobiliarios, es una Empresa con 25 años de trayectoria en construcciones de edificios en la ciudad de Tandil, con el compromiso permanente de proponer soluciones habitacionales con creatividad e innovación que agreguen valor al inmueble y que brinden recursos para mejorar la calidad de vida de quienes los habiten.

En ese contexto, Bértoli Desarrollos Inmobiliarios entiende que la Arquitectura es en general una actividad artística, es la postal que identifica a las ciudades, es además del proyecto en sí mismo, una concepción espacial. Por eso, pretende vincular el arte a través de sus edificios, reservando un espacio, para la expresión de pintores y escultores, como una manera de enriquecer la obra arquitectónica y hacer su aporte al acervo artístico de la ciudad.

Es así, que por más de 15 años y en sus últimos diez edificios viene incorporando obras de arte de diferentes artistas locales como una manifestación cultural de la ciudad.

En esta oportunidad ha decidido, con la invaluable colaboración del Museo de Bellas Artes (Mumbat), abrir la propuesta a nivel Nacional con la implementación de esta convocatoria.

ANEXO 1 Cronograma:

Entrega de propuestas: 1 al 11 de Diciembre del 2015

Finalización y entrega de la obra: antes del 15 de octubre de 2016

Emplazamiento de la obra en “Urbano Plaza” marzo de 2017

ANEXO 2 Documentación del lugar de implantación de la obra:

Renders, planta y cortes del lugar.